ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN N.º 6
(EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)

Presidencia:
D.ª M.ª José Santos Ramos
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Vocalías:
D.ª María Teresa Hernández Gutiérrez
Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía
D. José David Navas Martínez
Representante de la Intervención General
D. Rafael Toscano Rodríguez
Técnico del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
D.ª Águeda Codina del Valle
Técnica del Departamento de Administración General
Secretaría:
D. Ana María Bernal Prieto
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 30 de julio de 2024, a las 10:30 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, de de aprobación del expediente de contratación y designación de las vocalías de la mesa de contratación de fecha 31 de marzo de 2024, con objeto de proceder aprobar el acta de la sesión anterior, si procede y al examen de la documentación previa a la adjudicación correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2024 77841
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUXILIARES PARA EL CONTROL DE ACCESOS E INSTALACIONES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA SITAS EN SEVILLA, C/ BERGANTÍN, 39, RESERVADA A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (298.958,02 €)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (361.739,20 €)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (597.916,04 €)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Iniciada la sesión se procede a la aprobación del acta de la Mesa de contratación anterior, celebrada el 10 de julio.

De acuerdo con el acuerdo adoptado en citada Mesa se requrió a la empresa SERVICIOS OSGA, S.L. para que presentara la documentación previa a la adjudicación, de conformidad a lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	FECHA	05/08/2024
	AGUEDA CODINA DEL VALLE		
	ANA MARIA BERNAL PRIETO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5E9DGGK74U3NTD9BMJZGT4M4L	PÁGINA	1/2

Tras el examen de la documentación presentada por SERVICIOS OSGA, S.L., se observa los siguientes omisiones o defectos subsanables:

- No presenta el poder de representación de D. ÓSCAR GALILEA CID, bastanteado por los Servicios jurídicos de cualquier administración a nivel estatal, autonómico o local.
- No presenta declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro de Licitadores de TREBOL INTREGRACIÓN SOCIAL, S.L. Y SERVICIOS OSGA, S.L.
- En cuanto a la acreditación de la solvencia económica, no presenta cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 ó 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 149.479,01 euros.
  La mesa recuerda que se debe incluir en el requerimiento de subsanación que también podrá acreditar la solvencia económica mediante la presentación del certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).
- En relación con la solvencia técnica, no presenta certificado o, en su caso, declaración de la persona licitadora de la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario publico o privado de los mismos.

Como consecuencia de lo anterior, la mesa de contratación acuerda conceder un plazo de subsanación de tres días naturales a SERVICIOS OSGA, S.L., para que proceda, mediante medios electrónicos a subsanar la documentación arriba expuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 11: 00 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Secretaría,
Ana María Bernal Prieto

La Técnica del Departamento de Administración General
Águeda Codina del Valle

Vº Bº La Presidencia,
M.ª José Santos Ramos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	FECHA	05/08/2024
	AGUEDA CODINA DEL VALLE		
	ANA MARIA BERNAL PRIETO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5E9DGGK74U3NTD9BMJZGT4M4L	PÁGINA	2/2